

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO Nº017-2025/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de abril del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°07 de fecha 15 de abril del 2025, el Memorándum N°02226-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°2617-2025 de fecha 24 de marzo del 2025, presentado por la Reg. Martha Cardenas Cardenas, presidente de la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Rentas, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentacion de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentacion del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.









Que, mediante el Expediente Administrativo N°2617-2025 de fecha 24 de marzo del 2025, presentado por la Reg. MARTHA CARDENAS CARDENAS, Comisión Permanente de la de PLANIFICACION. PRESUPUESTO Y RENTAS, levanta las observaciones realizadas en la sesión ordinaria de concejo de fecha 21 de marzo del 2025 con relación al error del llenado del Formato N°4, y remite su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), para la fiscalización de los: INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA CHICA Y LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, DEBIDAMENTE DETALLADO QUE SUSTENTE LA RENDICION DE CUENTAS. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LOS GASTOS DE RENDICION A CAJA CHICA, VALES PROVISIONALES POR RENDIR, DEPOSITOS DE SALDOS Y DIFERENCIAS DE LOS FONDOS DE LA CAJA CHICA, FONDO DE ENCARGO Y ARQUEO DE CAJA CHICA DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO por un monto de S/5,116.00 (Cinco mil ciento dieciséis y 00/100 Soles), para que sea elevado a sesión de concejo, para ser aprobado según los lineamientos dados para la realización del Programa de fiscalización, con un Acuerdo de Concejo.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°07 de fecha 15 de abril del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por MAYORIA el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF, para la fiscalización de los: INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA CHICA Y LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, DEBIDAMENTE DETALLADO QUE SUSTENTE LA RENDICION DE CUENTAS, DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LOS GASTOS DE RENDICION A CAJA CHICA, VALES PROVISIONALES POR RENDIR, DEPOSITOS DE SALDOS Y DIFERENCIAS DE LOS FONDOS DE LA CAJA CHICA, FONDO DE ENCARGO Y ARQUEO DE CAJA CHICA DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO por un monto de S/5,116.00 (Cinco mil ciento dieciséis y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por MAYORIA adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización - PTAF, para la fiscalización de los: INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA Y LOS **DOCUMENTOS** ADMINISTRATIVOS, CONTABLES. DEBIDAMENTE DETALLADO QUE SUSTENTE LA RENDICION DE CUENTAS, DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LOS GASTOS DE RENDICION A CAJA CHICA, VALES PROVISIONALES POR RENDIR, DEPOSITOS DE SALDOS Y DIFERENCIAS DE LOS FONDOS DE LA CAJA CHICA, FONDO DE ENCARGO Y ARQUEO DE CAJA CHICA DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO por un monto de S/5,116.00 (Cinco mil ciento dieciséis y 00/100 Soles), presentado por la presidente de la COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN. PRESUPUESTO Y RENTAS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.



SESORIA



PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FECHA DE ELABORACIÓN: Marzo 2025

1) ANTECEDENTES:

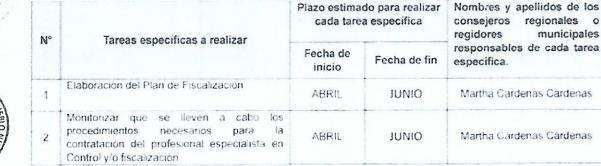
The state of the s	The state of the s	The state of the s	
PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	No de Acuerdo 004- 2025/MDPN	Fecha de Acuerdo 14-02-2025	
(PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	Materia a fiscalizar: Sistema Administrativo de Tesoreria – Caja Chica		
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo 04-2025	Fecha de Acuerdo 14 02-2025	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Ingresos y egresos de la caja chica y los documentos administrativos, contables, debidamente detallado que sustenten la rendición de cuentas, documentos sustentatorios de los gastos de rendición a caja chica, vales provisionales por rendir, depósitos de saldos y diferencias, de los fondos de caja chica, fondo de encargo y arqueo de caja chica del año 2024, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.		
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)	
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN			
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: ABRIL	Fecha de fin: JUNIO	



2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Determinar si la asignación del fondo de caja chica, la rendición de cuentas documentada y la reposición del fondo, así como, el efectivo haya sido destinado unicamente a gastos menores urgentes no programables y cuenten con la autorización del funcionario competente y se hayan dispuesto las medidas de seguridad en salvaguarda de los recursos dinerarios, conforme a la normativa vigente.











3	Levantamiento de información con el encargado de caja chica toda la información y documentación necesaria que es objeto de la fiscalización (cursar documentos, entrevistas actas)	ABRIL	MAYO	Martha Cardenas Cardenas
4	Revision de la información y/o documentación obtenida, con la finalidad de contrastar si la administración del fondo de caja chica de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo se está llevando a cabo de acuerdo a la normativa vigente • Existencia de directivas internas • Procedimiento y plazo para rendición • Cumplimiento de requisitos de los CP • Conceptos de gastos rendidos • Montos topes por clasificadores • Existencia de arqueos inopinados • Procedimiento de reposición de fondo • Condiciones de segundad de custodia • Entre otros	ABRIL	MAYO	Martha Cárdenas Cárdenas
5	Elaboración y presentación del informe con el resultado de la acción de fiscalización realizada	JUNIO	JUNIO	Martha Cardenas Cardenas
6	Registro de la información en la aplicativo Balance Semestral de la Contraloría General de la Republica	JUNIO	JUNIO	Martha Cardenas Cardenas



4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: 2

Requerimiento de Bienes:

the same of the sa	Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
-	Lapiceros	Lapiceros	Unidad	4	1 00	4 00
	Lápiz	Lápiz de carbon 28	Unidad	2	1 00	2 00
	Tabilla	Tabilla de acrilico A4	Unidad	3	15 00	45 00
	Archivador	Archivador A4	Unidad	2	10 00	20 00
	Hojas bond	Hojas bond A4 de 75 gr	Paquete	1	20 00	20 00
	Fotocopias e impresiones	Fotocopias e impresiones	Unidad	750	0 30	225 00
					SUB - TOTAL	\$1.316.00



Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesoria Especialista	Contratación de un profesional (abogado y/o Contador) con título profesional, colegiado y habilitado para elaborar el informe correspondiente	4,800 00
**************************************	SUB - TOTAL	\$/, 4,800.00





5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES

El presente: plan de trabajo esta sujeto a variaciones en la programación del cronograma propuesto, dependiendo de la respuesta de las areas involucradas en los diversos procedimientos que lo componen.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Rentas y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente dispositivo municipal a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de la Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: www.munipnuevochincha.gob.pe.

Registrese, comuniquese, publiquese, cúmplase y Archivese





